



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 5 DE MARZO DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2012 EN LA ESPECIALIDAD DE TEORÍA TEATRAL DEL CUERPO DE PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 2 de marzo de 2012, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Teoría Teatral del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a un acto de presentación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4.2 de la Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12, el personal que procedente de otras listas sea convocado, por razones de urgencia, para trabajar en otras especialidades, figurará ordenado a continuación de la lista de la especialidad agotada, por el orden en que fueron eligiendo puestos en aquella especialidad.

Una vez celebrado el acto de presentación que regula la Orden de 2 de marzo de 2012 y comprobados los requisitos de los aspirantes

presentados en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden de 2 de marzo de 2012, en la especialidad de Teoría Teatral del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas relacionados en el anexo.

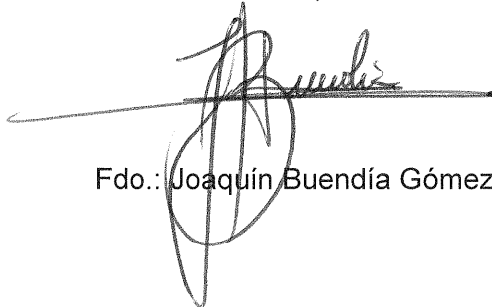
**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

**TERCERO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 5 de marzo de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

*(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)*



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez



## ANEXO

### ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LA ESPECIALIDAD DE TEORÍA TEATRAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	23.009.581-J	CELDRAN VERA, PEDRO RAMÓN